



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Santa Marta, D.T.C.H
Miércoles, 07 de diciembre de 2011

Señores,
Alestur Ltda.
Nit. 824.000.089 -4
Calle 14 No.3-04 Edificio Banco Santander
Teléfono. 4215076

Asunto: Aceptación Oferta proceso mínima cuantía 077 de 2011
Orden de Compra No. 036

Nos complace informarle que la Corporación Regional Autónoma del Magdalena, Corpamag, ha aceptado su oferta tal como fue propuesta dentro del proceso de selección en referencia.

En este sentido, con la presente comunicación se entiende celebrado el contrato, tal como lo establece el decreto 2516 de 2011 en su artículo 4. Siendo así, ponemos a su conocimiento las condiciones sobre las cuales versa el mismo.

Objeto: Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los funcionarios de la Corporación los cuales tienen que desplazarse a diferentes ciudades del país para atender reuniones e invitaciones relacionadas con las funciones de la CORPORACION.

Valor: Diez Millones de Pesos M.L.V. (\$10.000.000) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2635 de fecha quince (15) Noviembre de 2011.

Plazo: Dos (2) meses contados a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra, o hasta agotar el saldo.

Forma de pago: Se pagaran previa presentación de cuenta de cobro o factura, previo visto bueno del supervisor y pago al día de la seguridad social, hasta agotar el valor del Contrato.

Garantía: Atendiendo a la naturaleza del objeto y la forma de pago del mismo, no aplica garantía alguna.

Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria Liliana Hidalgo.

Término de suscripción: Una vez publicada la aceptación de la oferta, el proponente favorecido por tal, tendrá que allegar a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena dentro de los dos (2) días hábiles siguientes un comunicado en el cual quede constancia que tiene conocimiento de la aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía No. 077 de 2011, so pena de ser adjudicado al segundo proponente, si cumple con los requisitos establecidos en la invitación. Este término será tenido en cuenta además para contabilizar el perfeccionamiento del contrato.

JOSEFINA RIZZO NOGUERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Julieth.G
Revisó: Liliana. T



Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Commutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

